



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

CREACION POLITICA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1943 LEY Nº 9826
" Año del bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Comemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho "



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 005-2024/MDC/A

Cochabamba, 16 de enero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2024-MDC, de fecha 15 de enero del 2024, se aprueba la incorporación de las funciones al Área Técnica Municipal de (ATM) al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad; siendo necesario la designación del responsable;

Que el Área Técnica Municipal (ATM) de servicios de agua saneamiento es responsable de monitorear, supervisar, fiscalizar y brindar asistencia y capacitación técnica a Organizaciones Comunes que prestan los servicios de saneamiento en el ámbito rural, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento;

Que, el inc. 17 y 28) del Art. 20º de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y Sancionar al personal administrativos y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; y con el fin de poder brindar servicios a la comunidad;

Que, por lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de los servicios de agua saneamiento al Señor Jhon Edvin Peña Tiburcio, identificado con DNI. 47040804, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 16/01/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Designado el contenido de la presente Resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad y eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones del puesto.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA
HUARAZ - ANCASH

Marleny Pilar Figueroa Zuniga
ALCALDESA
DNI 43673329

[Handwritten signature of Marleny Pilar Figueroa Zuniga]